



DECLARACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL

A 20 de Abril del 2010, Nuestra empresa Segfis, declara que; junto con la formación comercial de la compañía, someternos a la reglamentación que rige, para comercializar sus productos, comprendemos, acatamos, respetamos y nos comprometemos; a seguir, sin objeción o interpretación, la legislación del estado de la república de Chile, impuesta para dar cumplimiento a las leyes de construcción, en el área de la protección pasiva contra incendios y su normativa vigente, en relación a la protección pasiva contra incendios. Que se ajusta y en fiel reflejo, comercializa, distribuye, asesora, educa, promueve, considera y aplica cada una de las exigencias que en ellas se establecen, de las cuales están afecto todos sus productos dentro de la especialidad.

Esto aplica tanto para le recomendación, especificación, declaración, comercialización y suministro de todos nuestros productos, dispuestos y ofrecidos al mercado, afectos a las regularizaciones, inspección y control que se establecen en:

- **OGUC**, Titulo 4, Capítulo 3, Artículo 4.3.1., Punto 1. Respetar y hacer cumplir su definición en la amplitud de alcances que este contiene.
- **OGUC**, Titulo 4, Capítulo 3, Artículo 4.3.3./ Artículo 4.3.7., Punto 4/ Artículo 4.3.14./ Titulo 4, Capítulo 3, Artículo 4.3.24. Cumplir las exigencias de resistencia al fuego de nuestros productos en su conjunto.
- **OGUC**, Titulo 4, Capítulo 2, Artículo 4.2.6./ Artículo 4.2.24./ Artículo 4.2.27. Cumplir el dimensionamiento y facilitación de las vías de escape.
- **OGUC**, Titulo 4, Capítulo 2, Artículo 4.2.28./ Titulo 4, Capítulo 3, Artículo 4.3.7., Punto 4./ Artículo 4.3.14. Cumplir con el equipamiento para vías de escape.
- **OGUC**, Titulo 4, Capítulo 3, Artículo 4.3.2. En el desarrollo de ensayos o asimilaciones de normas de ensayos practicados.

Con lo cual damos total cobertura a cada una de las exigencias que la legislación establecen según OGUC, el Titulo 1, Capítulo 4, Artículo 1.4.2. y Titulo 4, Capítulo 3, Artículo 4.3.29. Demostrando que acatamos y asumimos nuestro rol social y de responsabilidad civil que nos compete.

Nuestros productos, poseen sus certificaciones de ensayo e informes en regla, cumplen con las exigencias dispuestas en la legislación y son presentadas cada vez que son requeridas, sin objeción, omisión, modificación, alteración o sellos, que eviten o impidan el acceso a la información, que en estos documentos contengan y reconocemos que; al ser productos afectos al cumplimiento de una reglamentación, oficial y de carácter pública; siempre serán entregadas al solicitante, para su información, respaldo y confirmación, del cumplimiento establecido por el estado de Chile, para la comercialización de productos de protección contra incendios dentro del país.

Declaramos también, que; en todo caso que, la legislación Chilena no contemple aspectos técnicos importantes y estos sean exigidos por, particulares o entes públicos, para el desarrollo de proyectos que consideren dentro de estos, un desarrollo de sistemas de protección pasiva contra incendios, con exigencias no incluidas en la legislación y su normativa; Segfis, siempre dará a conocer a su solicitante, condiciones, limitantes, diseños y soluciones constructivas, manteniendo el espíritu y objetivo de protección hacia las personas, disminución de riesgos, pérdidas materiales y la no propagación de los efectos de un incendio, y que en cada uno de los aspectos que nuestra reglamentación posea; vacíos técnicos, incompatibilidades, incongruencias o espacios, que den a una interpretación que se aleje de estos objetivos, siempre mantendrá una postura educativa de informar, en cualquiera de estos casos a nuestros clientes.

Y Que toda información que emane desde nuestra empresa, siempre será bajo un carácter de responsabilidad civil, donde el cliente en conocimiento, pueda tomar una decisión de acogerlos o no, como documento e información de respaldo a las soluciones constructivas y recomendaciones propuestas.